

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

Atendiendo a lo señalado en el artículo primero de la Resolución No. 877 de 10 de marzo de 2023 por medio del cual se delega en la titular de la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos adelantar las actividades y actuaciones inherentes a la etapa contractual de los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión del Instituto Nacional de Vías, en concordancia con lo dispuesto en el último inciso del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, AUTORIZA la contratación de **cinco (5)** personas para desarrollar el siguiente objeto:

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA ATENDER ASUNTOS DE CARÁCTER TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, Y FINANCIERO PARA APOYAR EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS POLÍTICAS, PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS, CONTRATOS Y/O CONVENIOS ORIENTADOS AL CUMPLIMIENTO DE LA MISIONALIDAD DE LA DIRECCION TERRITORIAL CESAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS CONTRIBUYENDO A LA INTEGRACION DE LOS TERRITORIOS, Y SU CONECTIVIDAD FISICA Y LA MULTIMODALIDAD.

Cumpliendo con los requerimientos específicos consagrados en el estudio previo y la documentación anexa que da cuenta de la necesidad y las características técnicas de su contratación.

Dado en Bogotá D.C., a los (28) días del mes de marzo del 2025.

Firmado
digitalmente por
PABON SILVA
CAROLINA
Fecha: 2025.03.28
16:13:13 -05'00'



CAROLINA PABÓN SILVA
SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS

Aprobó: Jhon Jairo González Bernal – Subdirector General 

ANEXO JUSTIFICACIÓN TÉCNICA- MISMO OBJETO

El Instituto Nacional de Vías (INVIAS) es una entidad pública adscrita al Ministerio de Transporte, cuyo propósito, según el artículo 1° del Decreto 1292 del 14 de octubre de 2021, es la implementación de políticas, estrategias, planes, programas y proyectos de la infraestructura no concesionada de la Red Vial Nacional en sus vías primaria y terciaria, así como en sus redes férrea, fluvial y marítima, y sus infraestructuras conexas, siguiendo los lineamientos del Ministerio de Transporte.

Es importante mencionar que el artículo 2° del Decreto 1292 de 2021 establece que, para cumplir con sus objetivos, INVIAS desarrollará varias funciones, entre las cuales se destacan:

- **Celebrar todo tipo de negocios, contratos y convenios necesarios para el cumplimiento de su objetivo.**
- **Ejecutar planes, programas y proyectos relacionados con el desarrollo de la infraestructura a su cargo y prioridades nacionales.**

INVIAS tiene la función de proporcionar una infraestructura vial que garantice seguridad, comodidad y transitabilidad a los usuarios, contribuyendo al desarrollo sostenible y a la integración del país mediante una red vial eficiente, cómoda y segura. Así, con la ejecución de sus proyectos, INVIAS busca dar continuidad al servicio de transporte terrestre, apoyando y contribuyendo al desarrollo económico del país.

Para cumplir eficazmente con sus objetivos, su misionalidad, y asegurar una red de infraestructura de transporte con vocación social, se han identificado necesidades para intervenir la red vial que permita el fortalecimiento de la infraestructura y sistema de transporte férreo, fluvial, marítimo y terrestre, mejorando la competitividad en el flujo de bienes y pasajeros y facilitando el acceso a la oferta social del Estado. En este sentido, INVIAS ha establecido la necesidad de recursos de gerencia integral para la construcción, mantenimiento, mejoramiento y rehabilitación de puentes, viaductos, túneles y pavimentos, así como para apoyar actividades de seguimiento y supervisión de estas obras, así como las actividades transversales a estas necesarias para dar impulso y trámite a los proyectos de inversión. Por lo tanto, se requiere contar con profesionales y personal de apoyo a la gestión para planificar, contratar, seguir, controlar, evaluar y realizar todas las actividades administrativas, operativas, jurídicas, técnicas, financieras de los proyectos, programas, contratos y convenios, en cumplimiento de su misionalidad.

Es fundamental destacar que de los compromisos del Gobierno Nacional, el INVIAS tiene en ejecución programas y proyectos como: “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030”, “VIAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0”, “CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES,



CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL”, “VIAS REGIONALES” y “COLOMBIA FLUVIAL”, “COLOMBIA AVANZA” “CONTRIBUCION NACIONAL DE VALORIZACIÓN” “PROGRAMA DE SEGURIDAD DE CARRETRAS NACIONALES” entre otros, todos orientados a consolidar una infraestructura que conecte territorios y promueva el desarrollo sostenible de las comunidades.

Es por esto, que en el marco de las acciones previstas del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, en su numeral 13. De la “Consolidación de la red de infraestructura y de transporte seguro, al servicio de la población” se busca avanzar en la conexión de todos los municipios, interviniendo la red de transporte regional para permitir la conectividad de los ciudadanos y su acceso a servicios de salud pública, empleo y transporte, cumpliendo así con la propuesta del Gobierno.

Para el desarrollo de estos compromisos, es necesario contar con un equipo interdisciplinario que garantice la atención de asuntos jurídicos, financieros, técnicos, administrativos, ambientales, sociales y prediales en las tareas transversales de los planes, programas y proyectos a desarrollar por INVIAS. Por ello, se requiere la suscripción de distintos contratos de prestación de servicios de manera simultánea con el mismo objeto.

Instituto Nacional de Vías, INVIAS

Dirección: Calle 25G # 73B-90, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 377 0600

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 117844

Correo institucional: atencionciudadano@invias.gov.co